

VISTOS:

- 1.- El Ord. 64 del 21 de febrero 2017 respectivamente de Carabineros de Chile, Centro Médico Dental de Carabineros de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2017 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, Centro Médico Dental de Carabineros de Temuco, Según detalle:

	Marca	Placa Patente Única
1	Suzuki	
2	Mercedes Benz	
3	Mercedes Benz	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WB/LMR/pfic.
c.c.

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Carabineros de Chile, Centro Médico Dental de Carabineros de Temuco.
- * Oficina de partes.